



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1 POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TITULADO/A SUPERIOR. SECRETARIADO DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (CÓDIGO 157)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA 12 DE DICIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 25 de julio de 2023, no habiéndose formulado escrito alguno de impugnación contra las calificaciones provisionales del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Titulado/a Superior. Secretariado de Promoción de la Investigación (Código 157)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 30 de noviembre de 2022 (BOJA 12 de diciembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios para el año 2022, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. - Publicar con carácter definitivo la calificación obtenida por las personas participantes presentadas al único ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=c300a0ef21

SEGUNDO. - Informar a las personas participantes que han superado la fase de oposición, es decir aquellos que han obtenido una puntuación igual o superior a **18 puntos**, que de acuerdo a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria citada disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo, para presentar los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, mediante un **formulario de autobaremo**.

TERCERO. - Se recuerda a las personas interesadas que, según dispone la base 6.2 sólo serán valorados los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes (**16 de enero de 2023**).

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisprudencia social.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 1,

Fdo.: Juan Antonio Ruiz Rivas.

Código Seguro De Verificación	kqamaWDrLfxIu/7WQm4avw==	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kqamaWDrLfxIu%2F7WQm4avw%3D%3D	Página	1/1

